



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE  
 PATAGONES**

**TERCERA SESION ESPECIAL  
 DECIMA SEGUNDA REUNION  
 DIA 14 de Junio de 2.007.-**

**PRESIDENTE: JORGE BUSTOS.-  
 SECRETARIO LEGISLATIVO: JORGE BIGARDT.-  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO: RUBEN BORDA.-**

---En Carmen de Patagones, Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires, a los catorce días del mes de Junio de Dos Mil Siete, se reúnen en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante los señores Concejales que a continuación se detallan:-----

Por el Bloque de Concejales Frente para la Victoria: JORGE BUSTOS - CARMEN DEL VALLE AMICO – RAUL LAMBRECHT - GUILLERMO SKRT – MIGUEL VIDAL – RAMONA FALCON – CARLOS ISIDORI- PONCE IVAN. -----

Por el Bloque de Concejales Justicialista: ROBERTO MOSQUEIRA – HECTOR OTERO - ALICIA LUDUEÑA . -----

Por el Bloque de Concejales de la Unión Vecinal del Partido de Patagones: RICARDO TELLERIA – CARLOS GIANOVICH. -----

AUSENTES: LUCIO GÁLATRO (Reemplaza: IVAN PONCE).-----

AUSENTE: RICARDO MARINO.-----

PRESIDENTE: Señores Concejales, miembros de la Prensa, buenos días. Habiéndose constituido el quórum legal, vamos a iniciar la Tercera Sesión Especial de este ejercicio, convocada para el día de la fecha, 14 de junio de 2007. Para iniciar el acto, vamos a proceder a izar el Pabellón Nacional y Bandera Bonaerense, convocamos a los señores Concejales: Guillermo Skrt, Ricardo Telleria y Roberto Mosqueira. Nos ponemos de pie. Por Secretaría se da lectura a ausencias.-----

SECRETARIO: Carmen de Patagones, 12 de junio de 2007. Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Licenciado Jorge Bustos. Su Despacho. De mi mayor consideración: Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a efectos de comunicarle que por no encontrarme en la localidad, debido a que viaje a la ciudad de Buenos Aires, por el Foro de Concejales Patagónicos, no podré asistir a la Sesión del Honorable Concejo Deliberante. Sin más saludo a Ud. muy atentamente. Firmado: Ricardo Marino. Concej. Bloque Partido Justicialista. Carmen de Patagones 13 de junio de 2007. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Licenciado Jorge Bustos. Su Despacho. De mi mayor consideración: Dirijo a Ud. la presente a efectos de informarle que no podré asistir a la Sesión Especial de ese Honorable Cuerpo, convocada para el día 14 de junio del corriente año, por razones de salud. Por consiguiente, solicito se convoque al Concej. Suplente correspondiente a fin de reemplazarme en dicha Sesión. Sin más que agregar a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente. Firmado: Lucio Gálatro. Concej. Frente para la Victoria. En su reemplazo se encuentra el Concej. Ivan Ponce.-----

PRESIDENTE: Vamos a pasar a la consideración del Orden del Día. Expedientes con Despacho de Comisión. Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Por Secretaría se da lectura.-----

**Jorge Omar Bigardt  
 Secretario Legislativo  
 H.C.D. - Patagones**



**Lic. Jorge A. Bustos  
 PRESIDENTE  
 H.C.D. - Patagones**



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES  
"PATAGONIA ARGENTINA"  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
ACTA DE SESION

SECRETARIO: Carmen de Patagones, 12 de junio de 2007. Señor Secretario Legislativo. Don Jorge Bigardt. Su Despacho. De mi mayor consideración: Me dirijo a efectos de elevar el Orden del Día de la Sesión Especial, convocada para el día 14 de junio de 2007, a las 9:00 horas en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante. Orden del Día. Expediente con Despacho de Comisión. Comisión de Hacienda y Presupuesto. Expediente 4084- 3507/07. Iniciado: Intendente Municipal. Extracto: Eleva Rendición de Cuentas del Ejercicio 2006. Sin otro particular, lo saludo muy atentamente. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales la aprobación del Orden del Día. Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se da lectura.-----

SECRETARIO: Expediente 4084- 3507/07. Iniciado: Intendente Municipal. Extracto: Eleva Rendición de Cuentas Ejercicio 2006. Anexo I y II. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden aprobar el Proyecto de Ordenanza de compensación de Partidas. Obrante a fojas 1.130, en un todo de acuerdo con su articulado y sus anexos I y II, obrante a fojas 1.131 a 1.137. Asimismo, deciden aprobar la Rendición de Cuentas, Ejercicio 2006, presentada por el Departamento Ejecutivo, sin objeciones. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones 13 de junio de 2007. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Raúl Lambrecht.-----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Para que también por Secretaría se de lectura a la Ordenanza de Compensación de Partidas, obrante en el expediente, a fojas 1.130.-----

PRESIDENTE: Por Secretaría se da lectura.-----

SECRETARIO: Visto: Lo actuado en el expediente 4084-3507/07, y; Considerando: Que, de acuerdo al estado de ejecución Presupuestaria de gasto en la fuente de financiamiento 110, al cierre del Ejercicio 2006, se ha registrado un exceso en distintas jurisdicciones por un monto total de \$822.585,16 ( Pesos Ochocientos Veintidós Mil Quinientos Ochenta y Cinco con Dieciséis centavos). Que, asimismo el total de las economías, que se produjeron en la ejecución del Presupuesto de gasto al cierre del Ejercicio 2006, en la fuente de financiamiento 110 totalizan un monto de \$30.617,61 (Pesos Treinta Mil Seiscientos Diecisiete con Sesenta y un centavos). Que, de acuerdo con el estado de ejecución Presupuestaria de Recursos al cierre de Recursos de libre disponibilidad, se registra un excedente de recaudación, sobre lo presupuestado de \$975.385,50 (Pesos Novecientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Cinco con Cincuenta centavos). Que, las economías producidas en la ejecución del Presupuesto de gastos mencionado en el segundo párrafo y los excedentes de recaudación mencionados en el párrafo anterior, permite la compensación de los excesos mencionados, en el primer párrafo de estos Considerandos. Por todo ello, el señor Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente Proyecto de Ordenanza. Artículo 1º: Increméntese el Presupuesto de gastos vigente en un monto total de \$822.585,16 (Pesos Ochocientos Veintidós Mil Quinientos Ochenta y Cinco con Dieciséis centavos), en las jurisdicciones, programas objeto de gastos e importe que se detallan en el anexo I, que forman parte de la presente. Artículo 2º: Utilícense las economías de Presupuesto de gasto, por un monto total de \$30.617,61 (Pesos Treinta Mil Seiscientos Diecisiete con Sesenta y un centavos), de las jurisdicciones, programas objeto de gastos e importe que se detallan en el anexo I, que forman parte de la presente. Artículo 3º: Utilícense los excedentes de recaudación del cálculo de los Recursos de libre disponibilidad

Jorge Omar Bigardt  
Secretario Legislativo  
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES  
"PATAGONIA ARGENTINA"  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
ACTA DE SESION

detallados en el anexo II, que forma parte de la presente, por hasta un monto de \$791.967,55 ( Pesos Setecientos Noventa y un Mil Novecientos Sesenta y Siete con Cincuenta y Cinco centavos). Artículo 4º: De Forma.-----

PRESIDENTE. Tiene la palabra el Concejal Raúl Lambrecht.-----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Después de haber analizado este expediente, la Rendición de Cuentas, correspondiente al ejercicio 2006, como dice el Considerando y el articulado de la Ordenanza, se ven, hay Partidas que han originado excedentes, y hay partidas que han producido gastos. Entonces, nuestro Bloque, propone la aprobación de esta Ordenanza, para que estas partidas puedan ser compensadas. Esto está expresado en el Despacho de Comisión, y además, también nuestro Bloque propone aprobar, la Rendición de Cuentas en el mismo expediente, estando de acuerdo a lo que ha elevado el Departamento Ejecutivo.-----

PRESIDENTE: Está en consideración. Tiene la palabra el Concejal Roberto Mosqueira.-----

MOSQUEIRA: Gracias señor Presidente. Ante todo una consulta, ¿no tiene que ser leído el Despacho primero?, ya fue leído, está bien. De todas maneras, este Bloque se va a abstener de dicha votación, como ya lo hemos manifestado en reuniones anteriores, por tener el Decreto número 1. Así que, nos vamos a abstener y tampoco vamos a opinar al respecto. Gracias señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Ricardo Telleria. -----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. En principio, es la cuarta Rendición de Cuentas que me toca visar, o por lo menos, intentar hacer algunas interpretaciones. Nuestro Bloque siempre ha mantenido diferencias respecto a... tanto en el Presupuesto, como, cómo han sido ejecutados los gastos. No quisiera que quede justificado, la posición del Bloque de la Unión Vecinal, sólo por estar contenida esta Rendición de Cuentas, bajo el Decreto número 1 que está incluido en la foja 1.217 de estos tres tomos. Hemos intentado hacer algunas lecturas, compararlas con el Presupuesto y algunas las tenemos. Vemos, como se ha incrementado el gasto de personal, se lo ha podido ver en las ampliaciones Presupuestarias, que se llevaron adelante a lo largo del año 2006. En aquel momento también marcamos ésas diferencias. Días atrás, cuando tuvimos un encuentro con el Secretario de Hacienda, en la que estábamos todos los Bloques políticos participando, tuvimos la oportunidad todos de preguntar. Me quedó claro, de que el Bloque del oficialismo había podido tener una interpretación correcta de lo que aquí se llevó adelante. Es una posición y hay que aceptarla, los Bloques de la oposición hicimos algunas preguntas, de algunas cuestiones que nos llamaban la atención, pero con ello, seguimos revisando algunas cuestiones y en el día de hoy también. No es fácil, mirar más de 1.200 fojas en tan pocos días. Esto es un análisis que el Poder Ejecutivo lo viene llevando a cabo de todo un año. Los Concejales que no somos técnicos en la materia, no es hacer lecturas, no solamente en lo técnico, sino también en lo político, no es fácil para nadie y menos para nosotros que no somos contadores, en este caso. Pero al menos, tratamos de dejar, una expresión, que esperemos sea entendida, tratando de ser o marcar, lo que a nuestro entender creemos que sea coherente. En una primera cuestión, en donde siempre hemos, de alguna manera, manifestado que vemos que los recursos, por ahí, escuchábamos algunos Concejales, decir que la obra pública, se había marcado una gran cantidad de obra pública, en nuestro Distrito. Está demostrado en los números que no es tan así, y está corroborado por el propio señor Intendente que dijo, en la última sesión de Villalonga; que en obra pública estaba faltando mucho, que no había sido tan buena en cantidad pero sí en calidad. Nosotros en ese sentido también tenemos nuestras diferencias, pero

Jorge Omar Bigardt  
Secretario Legislativo  
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES  
"PATAGONIA ARGENTINA"  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
ACTA DE SESION

las aceptamos, y esto lo marcan los números. La Secretaría de Obras Públicas en el último año, ha prácticamente duplicado, el costo en personal y no ha sido incrementado en tratar con nuestros recursos, poder trasladar la posibilidad de la realización de obra pública hacia el vecino, obra pública de los diferentes rubros. Esto es uno de nuestros cuestionamientos también, obra pública en la que también, últimamente hemos tratado de, o nos vimos obligados de ejemplificar con algunas cuestiones en donde tuvimos diferencias y en donde está dentro de los Programas, algunos temas que tienen que ver con los vecinos que menos tienen, por sobre todas las cosas con las mejoras habitacionales, y con cómo viven ellos y cómo son atendidos en los casos puntuales, no me refiero a todos los casos sino a los casos puntuales de mayor indignancia, me estoy refiriendo a las letrinas también. Tampoco vemos... o no alcanzó, o vemos que no ha sido el trabajo de las áreas correspondientes llevadas concienzudamente, porque en los últimos días hemos visto como algunos abuelos no han sido atendidos –a nuestro entender- como debiera haber sido. Voy a pasar, y por eso decía, que a mi me cuesta interpretar, pero uno trata de conciliar, todo lo que intenta ver dentro de éstas fojas, -cosa que reitero-, no es fácil. Hemos encontrado algunas diferencias que en este caso, creo que con la señora Contadora, hemos podido en los últimos minutos, descifrar algunas cosas incorrectas, que están dentro de esta Rendición de Cuentas, que -yo particularmente le voy a proponer-, a los señores Concejales oficialistas que modifiquen su Despacho, porque hay algunos errores que después van a tener que ser subsanados o, el Tribunal de Cuentas lo va a tener que marcar, es más, alguna cuestión que en la revisión, -me comentaba la Contadora- le habíamos marcado un error que ni el propio Tribunal de Cuentas lo había marcado. Uno de los ejemplos, y con el ejemplo que me voy a quedar, va a ser el que está a fojas 415, 416, es un Decreto, que tampoco por ahí concuerda con el artículo de la Ley Orgánica, pero bueno, es una cuestión discutible, que no lo voy a poner en duda, habría que buscar, porque no me cierra lo que dice el artículo de la Ley Orgánica, con lo que se pretende aquí, pero en el intercambio, yo intento entender lo que me decía la contadora y el Secretario de Hacienda. En el año 2005, hubo un excedente de dineros afectados, sobre cuentas afectadas, de recursos propios afectados y de recursos Nacionales o Provinciales también afectados. Esos excedentes, el Poder Ejecutivo los incorpora, al año posterior, mediante un Decreto, para poder aplicar el gasto. Y sucedió, en la foja que anteriormente le comentaba, que tiene que ver con los Considerandos, que no se coinciden los ítems y los montos, con los anexos. A mi esto no me cerraba, entonces cuando hice la consulta, tratábamos de encontrar una explicación, hasta que después de unos minutos, la señora contadora, pudo encontrar cuál era el error. Está cambiado los Considerandos, la dos fojas de los Considerandos –no con el Decreto-, sino principalmente con los Considerandos. Por lo que le diría a los señores Concejales del oficialismo, que están aprobando esta Rendición de Cuentas que, lo evaluarán y lo intenten modificar, porque creo que va a ser un error que debiera ser subsanado. Es más, la señora Contadora me alcanzó, como debiera ser el Considerando del nuevo Decreto. Yo le comentaba, que tuve que preguntar porque a mi me obligaba de esta manera a hacer una lectura política del tema y tampoco podía pecar en mi apreciación, principalmente me gustaba estar seguro, de lo que iba a opinar, porque según los Considerandos yo tenía que hacer una lectura política que por ahí, iba a ser demasiado dura. Así que subsanado este error, bueno, reitero, el Bloque de la Unión Vecinal va a provocar una abstención en este sentido, pero al menos les indicamos, que eso sería bueno que lo modificaran. También, en la foja 417, debieran modificar, en el anexo I, el ítem que figura como obras de

**Jorge Omar Bigardt**  
Secretario Legislativo  
H.C.D. - Patagones



**Lic. Jorge A. Bustos**  
**PRESIDENTE**  
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES  
"PATAGONIA ARGENTINA"  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
ACTA DE SESION

infraestructura, en donde en la Rendición de Cuentas que nosotros tenemos, figuran "\$54.554,77" y esto sí se lo marcó el Tribunal de Cuentas, en la lectura y en donde en ése ítem debe decir, "\$54.544.77", y por ende en el total de la sumatoria de ése anexo, en vez de decir, "\$979.108,41" debe decir, "\$979.098,41", porque está esa diferencia mal tipeada de \$10,00. Eso entiendo que les convendría modificar. Respecto, en fojas 546, en donde están los fondos de caja chica, en donde están los Decretos de los responsables de los fondos de caja chica, señor Presidente. Existe una situación que creo que debe ser analizada, que seguramente, -entiendo- no debe haber mala intención, pero sí, debe quedar mejor claridad. Quienes asumieron, en diciembre del año 2005, como Concejales del Frente para la Victoria, lo hicieron los Concejales que hoy están presentes, junto con el Concejal Garat. A mediados del año 2006, el Concejal Garat, pide la licencia al Cuerpo, para pasar al Poder Ejecutivo, y es reemplazado por el Concejal Gálatro, que dentro de esta Rendición de Cuentas, figura como responsable de una caja chica, como responsable del área de la Juventud. También vemos, que en agosto - esto lo hace, no lo recuerdo bien- pero si es en el mes de mayo, junio, -sería una cuestión que habría que chequearla mejor-. En el mes de agosto -si no me equivoco- la señorita Romina Parada, se hace cargo por un Decreto, del área de la Juventud, pero no especifica, que se haga cargo de una caja chica, en principio. Se lo justifica en otro folio -que no puedo encontrar en este momento-, como responsable después de otra nueva caja chica, en donde figura la señorita Romina Parada y el señor Concejal Lucio Gálatro. Quiero pensar el señor Lucio Gálatro, no debe estar siendo responsable de la caja chica, pero me parece que debiera haber habido una justificación, de que no iba a disponer más de una caja chica, el señor Lucio Gálatro, en función de que el sigue siendo Concejal, y por eso reitero, no debe haber habido una mala intención, pero le reitero que hay, es imposible que los Concejales podamos disponer, a no ser la Presidencia, de fondos del Poder Ejecutivo. Me pareció que eso debieran salvarlo, porque sino, -entiendo yo-, no es legal. Y una última proposición, que me quedó, que la voy a hacer como moción al Cuerpo, y que quedó de la última Sesión, señor Presidente, que tiene que ver con el aumento al personal, en donde es una gran discusión que tenemos, que tenemos algunos Bloques, respecto de la posición que toma el Poder Ejecutivo de cómo aumenta a sus funcionarios. Y ¿a donde quería llegar?, el señor Concejal Jorge Bustos, en la anterior Sesión, lo hemos escuchado todos, que había mencionado que sólo nos -algunos Concejales por lo menos- nos ocupábamos de cómo tomaba determinaciones el Poder Ejecutivo y no nos mirábamos para adentro. Que los Concejales no habíamos justificado, o en su momento se creó una norma, una norma legal que es la Ordenanza, en donde se había puesto el tope máximo, en cuanto a cantidad de sueldo o lo que marca la Ley Orgánica. A nuestro entender, este marco legal, lo tienen los señores Concejales y lo tiene el señor Intendente, con los gastos de representación, votado por el Cuerpo, y seguimos teniendo la diferencia, en donde nosotros entendemos, que los señores funcionarios, más allá de la discusión, -discusión en el buen sentido- que hemos tenido con el señor Secretario de Hacienda, de la necesidad de contar con profesionales y de no poder llegar a coincidir con los ingresos de remuneración que son necesarios por ellos, pero en función de esto, la moción que voy a hacer a este Cuerpo es, si existe preocupación, respecto de los ingresos de los Concejales, poder mocionar, de que en esa Ordenanza en donde se fijó el máximo, -por Ordenanza, reitero-, para los señores Concejales y para el señor Intendente, poder volverla a rever, ponerla en estudio. Por supuesto, -a mi entender- también debemos poner en estudio el ingreso de los señores

Jorge Omar Bigardt  
Secretario Legislativo  
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES  
"PATAGONIA ARGENTINA"  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
ACTA DE SESION

funcionarios. Así que, es una moción que yo estoy haciendo, que me gustaría que el Cuerpo la vote, y que si estamos dispuestos a ponerlo en discusión, pongamos en discusión todo, porque entiendo que el gran gasto, que este Poder Ejecutivo tiene en personal, no creo que estén en la planta permanente ni en los contratados y sino tiene una mayor afectación, en el Cuerpo de funcionarios –que a nuestro entender- debieran ser aprobado por el Concejo y evaluados. Yo no discuto de que no debemos tener profesionales, dentro de nuestra planta de personal, porque los es necesarios, lo que hay que discutir es si los valores o este Distrito, puede soportar de tener un número determinado, o un número excedido de cantidad de funcionarios, que nos obligan a tener sueldos, que es cierto, un profesional, no puede trabajar, por ahí, por un sueldo mínimo, seguramente que en el ámbito laboral privado, esos valores los supera. Entonces, creo que en este sentido es necesario –a mi entender- una evaluación, y es una necesidad que se la tiene que dar –a mi entender- el Cuerpo del Concejo Deliberante, porque en el fondo, esto es dinero de todos los vecinos y quien contrata -en este caso- a profesionales es una sola persona y es el señor Intendente. Entonces, yo quiero proponer a votación, que si estamos dispuestos a discutir el sueldo de los Concejales, propongo hacerlo, propongo discutir ésa Ordenanza nuevamente, que si realmente estamos tan excedidos en la percepción de Dieta que tenemos, pero que también se haga en los gastos de representación del señor Intendente, y en los ingresos que deben tener los funcionarios del Poder Ejecutivo. En función de éstas cosas, señor Presidente, señores Concejales, el Bloque de la Unión Vecinal se va a abstener de esta votación, reitero, también está incorporado el Decreto número 1 –que a nuestro entender- es una herramienta administrativa que debió haber sido anulada , cuando fue derogado el mismo Decreto. Nada más señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reinicia la Sesión. Tiene la palabra el Concejel Guillermo Skrt.--

SKRT: Gracias señor Presidente. Yo me voy a referir a dos aspectos, en relación, con algunas reflexiones y expresiones del Bloque de la Unión Vecinal, en relación a la Rendición de Cuentas. En el primer aspecto, se trata de un cuestionamiento sobre el aumento en el gasto de la Partida de personal, en el ámbito de Obras Públicas, esto responde al incremento de personal en este ámbito, pero además resulta que en el año 2006, se invirtieron en obra pública \$16.000.000,00 (Pesos Dieciséis Millones). Esto implica, que si bien, estos fondos no son fondos propios, son fondos que están relacionados con la Provincia y con la Nación, el Municipio sí, debe ocuparse de ser el contralor de las obras, y al aumentar la envergadura, la cantidad de obras, es necesario contratar técnicos y profesionales que se ocupen de ello, a los cuales, como bien se refería el Concejel Telleria en su alocución, es necesario pagarle un sueldo acorde o similar, al que cobran en la actividad privada porque de alguna manera, por ahí, es la misma responsabilidad la de la actividad privada que la de del Estado, o por ahí más responsabilidad manejar fondos de terceros como se manejan en el caso del Estado. Y por otro lado, también es importante entender que para lograr, que estos fondos lleguen al Municipio de Patagones para ser invertidos en obras públicas, es necesario invertir, primero tiempo y esfuerzo en Proyectos. En estos Proyectos que, debe haber una carpeta de Proyectos, que deben estar a la espera de cuando hay oportunidad y hay fondos, ser presentados ante los organismos correspondientes para lograr su efectiva concreción y su financiamiento. Así que bien, este sería un aspecto, por otro lado también se ha trabajado mucho en el tema de catastro, el ordenamiento del catastro Municipal es un tema... yo realmente he hablado con algunos muchachos que trabajan en catastro, que tienen serios problemas en

Jorge Omar Bigardt  
Secretario Legislativo  
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES  
"PATAGONIA ARGENTINA"  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
ACTA DE SESION

relación con su actualización. Habría que trabajar, en una Ordenanza que permita que, obligue –mejor dicho- a las escribanías de todo el Partido de Patagones, en un paso previo a hacer cualquier escritura, de cualquier propiedad, tengan la obligación, de comunicarle a catastro. Yo me comprometo en trabajar en una Ordenanza de ése tipo, para lograr que catastro se encuentre actualizado permanentemente. Por otro lado, también en obras particulares, que es un punto en el cual se ha puesto mucho el acento, sabemos bien que durante mucho tiempo, en obras particulares no hubo ningún tipo de control, faltaba una estructura eficiente que controlara la obra particular, la gente se ocupaba de los planos y de denunciar determinadas ampliaciones, recién cuando necesitaba un crédito hipotecario o algún otro tipo de tramiterío, que le exigía el plano de su propiedad. Así que, todo este tipo de cosas, que en fondo han ido a la mejora de la calidad del Estado Municipal, también fundamentan, de alguna manera, el aumento de personal en este sector, y además no hay que olvidar, que el área de Obras Públicas, la Secretaría de Obras Públicas, tiene una Dirección, que es la Dirección de Servicios, en ésa Dirección, también se ha incrementado el personal, por una cuestión de mejorar un mejor servicio hacia la población. Así que bueno, en este caso, yo creo haber interpretado eso, de la alocución del Concejal Telleria y espero que estas palabras le sirvan como una especie de explicación, -no de justificación- sino de explicación, simplemente porque esto ha sucedido así, nosotros reconocemos que ha sucedido así, y respetamos también su pensamiento. En referencia a otra, a otro pasaje de la alocución del Concejal Telleria, de que se refería a porqué, no revisábamos un poco el esquema de sueldos del Ejecutivo, en realidad nosotros no tenemos ésas atribuciones, para interferir dentro de lo que sería las decisiones del Ejecutivo con respecto a los sueldos que les paga a sus funcionarios. No obstante, hay mecanismos, el Concejal sabe perfectamente, que hay mecanismos que tiene el Concejo Deliberante como para pedir informes, en relación con éstos haberes y conocer porqué se han generado aumentos o lo que sea. Lo que sí, tiene razón el Concejal, que tenemos atribuciones sí, para determinar los fondos reservados que cobra el Intendente y en ese caso, yo creo que si el Concejal tiene intenciones de hacer alguna modificación, lo más interesante sería que presentara un Proyecto ante el Concejo Deliberante y será en ese momento debatida ésa moción. Pero no creo que sea hoy, justamente el ámbito en que debamos discutir eso, me parece que no es hoy. Aunque sí reconozco, como bien dice el Concejal, que el Concejo Deliberante tiene atribuciones para discutirlo, el tema. Así que, señor Presidente, era para aclarar estas dos cositas nada más y muchas gracias por permitirme el uso de la palabra.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Raúl Lambrecht.-----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. En relación a lo que manifestaba el Concejal Guillermo Skrt, con lo que había mencionado el Concejal Telleria, antes del Cuarto Intermedio, si bien, es cierto que es posible la modificación, de la Ordenanza que da marco al tope para el cobro de las Dietas de los Concejales Municipales, creo que no es correcto hacerlo sobre una moción, -como decía el Concejal Skrt-, con relación a lo del Departamento Ejecutivo, lo que habría que hacer es presentar un Proyecto de Ordenanza para que el Cuerpo lo pueda analizar y tratar, no creo que se pueda hacer sobre una moción hecha en una Sesión. Con respecto a lo que planteaba el Concejal Telleria, en relación a la Rendición de Cuentas, debemos decir, que efectivamente, -por otra parte agradecemos al Concejal esta intervención- porque hemos detectado, estos planteos de estas diferencias que él hace, en la Rendición de Cuentas y queremos desde nuestro Bloque, introducir al Despacho una modificación, y en

Jorge Omar Bigardt  
Secretario Legislativo  
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES  
"PATAGONIA ARGENTINA"  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
ACTA DE SESION

otros dos puntos, queremos hacer algunas aclaraciones, que no necesariamente debieran estar expresadas en el Despacho. En primer lugar, quería solicitarle, señor Presidente, que se ponga a consideración, la modificación en el Despacho de Comisión, para que se le solicite al Departamento Ejecutivo, que salve los errores, en los Considerandos del Decreto 399, porque en el Cuarto Intermedio tuvimos una reunión, con la Contadora Municipal y nos explicaba cuál fue el error, que ellos también detectaron a partir de la consideración que hacía el Concejal Telleria, que cuando se arma el Decreto se pega –esto creo que se hizo en la Dirección de Gobierno- lo de un Decreto anterior del año 2004, y no condice con lo que es el saldo del año 2005. Entonces, nosotros vamos a solicitar que a través del Despacho, que el Departamento Ejecutivo haga esta corrección de este Decreto, si bien, ellos ya están trabajando en el tema, creemos que es correcto que desde el Despacho se pueda hacer, para que el Considerando de este Decreto 399, sea corregido y quede redactado como corresponde. Si bien, la validez legal el Decreto no la pierde, porque en la parte resolutive, está redactado correctamente, los Considerandos deben ser modificados. Por otro lado, lo que mencionaba el Concejal, respecto a la diferencia que aparecía en un ítem de las obras de infraestructura, donde decía, "54.554,77", debe decir, "54.544,77", hay una diferencia de \$10,00, que esto ya, el Departamento Ejecutivo a raíz de la observación que hizo el Tribunal de Cuentas, lo modificó con un Decreto. Entonces, creemos que, si bien, es necesario aclararlo para que conste en Acta, me parece que al estar ya el Decreto correspondiente para la modificación, no es necesario que se ponga en el Despacho de la Comisión. Con referencia a lo que manifestaba de la designación de la señorita Romina Parada, en el área de la Juventud, debemos decir que obra en el expediente el Decreto, donde la señorita Romina Parada, es nombrada en agosto del 2006, y que en octubre del 2006, obra la fianza correspondiente para que ella pueda recibir la caja chica, en el mes de octubre -nos informaban de la Secretaría de Hacienda-, en el mes de octubre fue en donde el área de la Juventud cobró, la primer caja chica de cuando asumió Romina Parada. Y que desde agosto, cuando el Concejal Lucio Gálatro que se hizo cargo de su banca de Concejal y dejó de pertenecer al área de la Juventud, el área de la Juventud no percibió caja chica. Así que, creo que esto el Concejal lo había manifestado durante ése período, donde el Concejal Lucio Gálatro asumió, hasta que la señorita Romina Parada pudo presentar la fianza para poder cobrar la caja chica, no se efectuó pago. Así que señor Presidente, con éstas consideraciones, queremos solamente introducir esta modificación, en el Despacho, que había hecho al principio, para que quede redactado y el Departamento Ejecutivo, haga las modificaciones de los Considerandos del Decreto 399.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Ricardo Telleria.-----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. Creo que de alguna manera hemos podido colaborar, seguramente tenemos estos disensos, respecto a la explicación que daba el Concejal Skrt, respecto a algunas determinaciones, principalmente en obras públicas, particularmente veíamos que los \$16.000.000,00 estaban contemplados en el gasto del personal, no en obra pública, sí puede ser en obra pública afectada. Nosotros estábamos hablando de los recursos, de nuestros recursos, que tendríamos que, afectar y trabajar mucho más en ése sentido, y veíamos que ni ahí, se acercan al monto que hablaba el Concejal. Pero, bueno, es una cuestión que uno tiene que, debe respetar, podemos estar o no de acuerdo en ése sentido, acepto la explicación. Yo entendería, que respecto al Decreto 399, yo creo que con el Despacho de Comisión, en donde le propongan la modificatoria, no habría que facultar –entiendo- no habría que facultar al Poder

Jorge Omar Bigardt  
Secretario Legislativo  
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES  
"PATAGONIA ARGENTINA"  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
ACTA DE SESION

Ejecutivo a que realice esa modificación, porque la modificación está planteada en el Despacho de Comisión y el Tribunal de Cuentas cuando lea eso le va a entender esta cuestión. El error, está salvado, en el Despacho de Comisión, el error estuvo dentro del ingreso y me parece que está salvado en el Despacho de Comisión, no veo de que realmente, pero si creen que la intención es ésta, o esa debe ser la norma, no voy a poner objeciones. Lo que me quedo tranquilo de que, al menos, mi humilde opinión, respecto a esta Rendición de Cuentas, no ha sido tan alocado, lo que he mencionado, porque le reitero, podría haber hecho otro discurso respecto a algo, con este considerando. Respecto de lo que los señores Concejales opinan, respecto a la moción que yo hacía, para poder rediscutir la Ordenanza, en cuanto a los ingresos, o la percepción en concepto de Dieta, que debe recibir un Concejal, o los gastos de representación que recibe el Intendente, podría aceptar de que debiera hacerlo en un Proyecto, pero creo que las Ordenanzas están, lo que yo estoy mocionando es que si estamos dispuestos a reconsiderar éstas cuestiones o a reevaluarlas, o a redefinir, si estamos en las compensaciones adecuadas, ésta es la moción que estoy haciendo, o si directamente debiéramos dejarlo así tal como está, no modificar nada. Pero creo que las Ordenanzas están, -no recuerdo en estos momentos los números- pero creo que están, no necesitaría hacer un nuevo Proyecto, porque estoy proponiendo revisar eso, por supuesto junto con eso – a mi entender- creo que también, porque todos los funcionarios deben percibir, en relación de un porcentaje de los gastos de representación que tiene el señor Intendente, si no me equivoco. Entonces, me parece que ésta es la cuestión, seguramente, que en esto debemos tener diferentes modos de apreciar, yo lo tengo entendido así, ésta era mi posición, ahora, si los señores Concejales, les parece que no es necesaria una reevaluación de los montos asignados, tanto en los gastos de representación, como en la percepción en concepto de Dieta, de los señores Concejales, yo creo que lo que nosotros tendríamos que ponernos en estudio, es éstas dos Ordenanzas, no un nuevo Proyecto, no es mi idea hacer un nuevo Proyecto de Ordenanza, sino reevaluar éstas Ordenanzas que fueron instrumento que dieron origen a estos ítems.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Raúl Lambrecht.-----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. En primer lugar, hacer la aclaración con respecto a la modificación del Despacho. Nosotros consideramos, decíamos solicitar al Departamento Ejecutivo, justamente porque nosotros no podemos a través del Despacho modificar un Decreto, sino que debe ser el Departamento Ejecutivo, que es quien lo que generó, quien lo debe modificar. Con respecto a lo que dice el Concejal de las Ordenanzas, con respecto a la Ordenanza que establece el tope en la Dieta de los Concejales, es necesario derogarla, si bien podemos discutir, el monto de las Dietas, pero hoy tenemos una Ordenanza que establece el tope máximo y ésta Ordenanza para poderla derogar y poder discutir el monto de las Dietas, tenemos que derogarla con otra Ordenanza, digamos, tiene que ser a través de un Proyecto de Ordenanza, que sea presentado en el Concejo, puesto a consideración del Cuerpo, para poder discutirlo, no lo podemos hacer sobre una moción. Con respecto a lo del Departamento Ejecutivo,- como decía antes-, también ésta es una Ordenanza y se modifica con otra Ordenanza, y ése sí, tenemos siempre la posibilidad de discutir, cada vez que hay un aumento de salario, podemos rediscutir, en ésta Ordenanza las asignaciones de gastos de representación del señor Intendente. Con respecto a lo que se establece en los funcionarios, ahí sí, nosotros no podemos establecer por Ley, no podemos intervenir en la asignación de los salarios de los funcionarios Municipales.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Roberto Mosqueira.-----

Jorge Omar Bigardt  
Secretario Legislativo  
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES  
"PATAGONIA ARGENTINA"  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
ACTA DE SESION

MOSQUEIRA: Gracias señor Presidente. Simplemente, estoy escuchando atentamente, los conceptos de los Concejales, creo que fui muy claro al principio, cuando hablé, de la justificación por la cual nosotros no íbamos a votar. Así que, -no digo que es un tema terminado para nosotros- pero mi pregunta la tengo que ubicar con la propuesta que hizo el Concejal Telleria. Yo quiero entender, -capaz que me estoy equivocando y el Concejal Telleria me lo puede aclarar- , que la moción que está haciendo el Concejal Telleria, es que podamos debatir, sobre los distintos ingresos de los Concejales y de los funcionarios. No está proponiendo el Concejal Telleria, modificatoria alguna, como por ahí escucho que quiere justificar -justificar en el buen sentido de la palabra, no es que estoy aplicando una chicana, ni mucho menos- . Pero el pedido creo, del Concejal Telleria, -al menos yo lo interpreté así, por eso pido que me lo aclare-, lo que está proponiendo es rediscutir, y no de modificar. Sabemos todos, que para poder modificar, es obligación hacer otra Ordenanza. Así que quería hacer ésa moción, señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Voy a solicitar permiso al Cuerpo para bajar a la banca. Pido a la señora Vicepresidente que se haga cargo de la Presidencia.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Jorge Bustos.-----

BUSTOS: Gracias señora Presidente. Yo quería hacer una pequeña aclaración solamente, porque a lo mejor no se toma, adecuadamente, por lo menos en los términos, la intencionalidad que tuvo, la expresión que yo señalé respecto de la Dieta de los Concejales. Yo no quiero, desde ningún punto de vista que... podría caer en algún tipo de demagogia, tipo liberal, y pensar que los Concejales tenemos que ganar poco. Le diría más -mi apreciación personal, estos son criterios subjetivos- yo creo que los Concejales tenemos una Dieta que es baja, yo creo que la Dieta tendría que ser más elevada, en términos de garantizar, la calidad del Concejal y la posibilidad de dedicación que tiene que tener en ésa función. Lo que yo señalé, era exclusivamente este punto, -yo estoy muy interesado en esto- porque este concepto, tiene que ver con mi concepción filosófica, ideológica sobre el rol del Estado, sobre los funcionarios. Yo no creo, que el Estado tenga que ser débil, que los funcionarios tengan que ser... que los cargos los agarre, el que esté más fusilado, o alguien que ande en la calle. Que tenga que ser, o un patriota, que está dispuesto a resignar los ingresos que podría obtener en el sector privado, o un fusilado, -por decirlo así, valga la expresión-, alguien que está muy mal, que nadie lo tomaría, entonces no tiene más remedio, la única que le queda es entrar en la función pública, no debería ser así. Por eso yo creo, que las remuneraciones tienen que ser dignas, no escandalosas, pero dignas. Yo, el único punto que señalaba respecto de esto, en cuanto a la Dieta de los Concejales, que merced a ésa Ordenanza -cuyo año y número, no recuerdo- pero que está, estamos armando el Digesto, es fácil de encontrar ahora, se había sustraído, merced de esa Ordenanza, la discusión sobre nuestras Dietas aquí. Yo quiero asegurar- esto para que quede claro- que no me parece mal, desde ningún punto de vista que hoy a estos valores, nosotros cobremos el máximo, el techo que establece la Ley Orgánica Municipal, no es que me parezca mal que hoy estemos cobrando ése techo. Sencillamente, lo que yo digo, es que eso deberíamos ponerlo en discusión cada vez que hay un aumento en el básico de los empleados, es decir, volver a poner acá, y yo estaría, señora Presidente, -no porque esté dejando, ya esté en los últimos meses de gestión- y es que lamentablemente, seguramente no va a haber ningún aumento al básico en estos meses, no está previsto, pero si quedan los Concejales, algunos en broma decían ¡claro vos decís eso porque te vas!, compañeros de mi bancada. No me parece mal, yo creo que si mañana hubiera un aumento en el básico, yo

Jorge Omar Bigardt  
Secretario Legislativo  
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES  
"PATAGONIA ARGENTINA"  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
ACTA DE SESION

votaría por el máximo, porque no me parece –yo trabajo en el Museo, tengo una remuneración que me sirve de comparación de esto con lo otro-, y me sirve para saber que esta remuneración es muy baja. Entonces volvería a votar, pero este punto, lo que yo decía, que se ponga, que seamos capaces de poner estos temas en discusión, que también discutamos los sueldos de los funcionarios del Concejo Deliberante, porque sino ¿qué pasa?, en la forma en como estaban armadas las cosas, hasta el día de hoy, lo que yo decía, que los temas del Concejo Deliberante nunca entraban en la órbita de la discusión o se hablaba de excesos o no excesos, nunca era un tema de discusión, ¿por qué?, porque teníamos una práctica de viejo tiempo, que los funcionarios del Concejo Deliberante, quedaban enganchados, con los funcionarios del Ejecutivo y los Concejales con esa causa, siempre estábamos en el máximo. Entonces, pareciera ser, que nosotros éramos una especie de seres alados, alejados del tema del dinero y de toda otras cuestiones y este sí, era un tema que tocaba al área del Departamento Ejecutivo. Por supuesto me parece, que esas Ordenanzas o esas prácticas de asimilación automática sean vergonzantes, es decir, no me parece que ése Decreto constituyera, que esa práctica, que ésa Ordenanza constituyera una aberración, para nada. No es que la Ordenanza que decía siempre el máximo, fuera en sí mismo una cuestión incorrecta, inmoral, ilegal, es perfectamente legal y perfectamente moral, es un criterio discutible. Sencillamente, lo que yo decía que merced, a ésa Ordenanza, en la calle nunca se enteraban que iba a haber un día que nosotros íbamos a discutir nuestras Dietas. Donde cada uno de nosotros, iba a tener acá que poner su posición, respecto de porqué decíamos el máximo o menos o cómo fuera, era el tema de que nosotros nunca, en las remuneraciones de esta ala del edificio, nunca estaban en consideración pública, pareciera que solamente se daban en la otra ala del edificio Municipal. Eso solamente, señora Presidente, y para señalar, que si se presentara un Proyecto de Ordenanza, y hubiera que reconsiderar, se podría, con sólo derogar esa Ordenanza, con sólo derogarla, tendríamos que, cada vez que hay un aumento al básico, discutir acá en el Recinto, qué hacemos con respecto a nuestras Dietas. Pero quiero que el Cuerpo tenga la seguridad, de que no hago demagogia con esto, y que si mañana, derogada ésa Ordenanza, hubiera un aumento al básico, votaría, votaría por que el aumento sea consecuente en la Dieta de los Concejales. Insisto, porque creo que la calidad de la función pública, requiere remuneraciones acordes, y esto no es robarle la plata a nadie, todo queda después en la calidad del trabajo que cada uno de nosotros hace. Porque así sea, si hacemos un mal trabajo, no merecemos cobrar ni un peso, esta es la verdad. Se supone, que apuntamos a un trabajo de excelencia, es lo mejor que podemos hacer cada uno de nosotros, y por eso creo que, jamás me pondría en una cruzada pro bajar la Dieta de los Concejales. Nada más señora Presidente. Es una cuestión de principios que quería dejar sentada.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Ricardo Telleria.-----

TELLERIA: Gracias señora Presidente. Para dejar un poco más de claridad, me pareció que... me quedo tranquilo, que la pregunta del Concejel Mosqueira, era lo que yo estaba planteando. Esto venía, porque a mi me quedó la reflexión y yo la Sesión anterior también opiné y seguramente que en esto tenemos opiniones encontradas, respecto a la posición –no sé si tanto de los Concejales, sino de los señores funcionarios-, respecto al cobro o la remuneración de los señores funcionarios. Yo no estaba proponiendo derogar nada, yo lo que digo, es que si realmente nos tenemos que reanalizar, lo podemos hacer en Comisión, sobre ésas mismas Ordenanzas, porque son Ordenanzas. Y yo, comparto lo mismo que está diciendo el Concejel Bustos, porque sostengo, de que realmente hoy, pero

Jorge Omar Bigardt  
Secretario Legislativo  
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES  
"PATAGONIA ARGENTINA"  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
ACTA DE SESION

me quedo tranquilo también, porque nosotros, si bien, un Cuerpo, en un momento, dictó una Ordenanza en donde estableció un tope máximo, permitido por la Ley Orgánica, de alguna manera estamos trabajando con un tope, pero sobre una categoría de un empleado, de un trabajador, que está dictado por la Ley, entonces de alguna manera tenemos un techo. No solamente en el porcentaje o en la cantidad de sueldo básico que debe recibir un Concejal, sino que nos pone un límite, una categoría del escalafón Municipal. En el caso del Intendente ocurre lo mismo, que también lo debe evaluar el Cuerpo, y por qué voy a seguir defendiendo la postura de que lo señores funcionarios también tienen que ser rediscutidas, y voy a traer un ejemplo, rediscutidas, en el Concejo Deliberante. Yo entiendo de que un Poder Ejecutivo, debe tener profesionales, también entiendo que los profesionales tienen que tener una remuneración especial, que tengo entendido, que eso está marcado, hay porcentajes de acuerdo a lo que gana el Intendente. A lo mejor en éstos momentos no son los correctos, pero estas cuestiones –a mi entender- deben ser discutidas en el seno del Concejo, porque en una empresa privada, cuando un gerente, toma a cualquier empleado que está, o que se tiene que limitar por las disposiciones y por las categorías del empleado, el directorio, solamente aprueba la incorporación de una persona. Cuando un gerente pide, a su directorio la necesidad de incorporar a un profesional, en donde el monto a pagarle, es superior a cualquiera de las categorías que contemplen la legislación laboral, debe pedir autorización al directorio. Lo debe aprobar el directorio, no ocurre que solamente por imposición del gerente, se determine cuánto se le va a pagar, debe pedir la autorización correspondiente. Y es por esto, porque creo que la discusión tiene que partir en que: ¿cuántos profesionales necesitamos dentro del Municipio en cada área? –no sé si me explico-. Es por eso que a mi me interesa rediscutir, todas éstas cuestiones, porque si no también podemos caer, en la que podemos ser, digamos, unos recolectores de muchos funcionarios, cuando a lo mejor, no es necesario, tanta cantidad de profesionales, y seguro, si queremos más profesionales, a todos les vamos a tener que reconocer, de alguna manera, estas categorías, porque son especiales. Y esto –a mi entender- no lo puede discutir el Intendente solo, para mi es el Concejo y para mi es muy clara, más allá de todas las discusiones que van a venir, seguramente las vamos a tener, es más, para el Tribunal de Cuentas también fue claro, lo vimos todos, se leyó aquí en el Concejo Deliberante, de que la 11.757 es para los empleados, de planta, contratados, pero no para los funcionarios. Hay otros que discuten la palabra “que podrá”, yo creo que hay mucha diferencia, es solamente ésa discusión, -discusión en el buen sentido-, y la moción mía, no era derogar ninguna de éstas Ordenanzas, sino el tema mío era, ya que se había planteado esto, digo, bueno, definamos hacia la aprobación, y para nosotros mismos, a ver si los topes impuestos para los señores Concejales, en concepto de Dieta y los gastos de compensación que tiene hoy el señor Intendente Municipal, son los adecuados, y discutamos también esta cuestión, de que si no sería necesario de que haya una evaluación en el Concejo de cuántos son los profesionales que necesitamos que tener dentro del Municipio y cuánto más debiéramos pagarle, por encima de lo que marca una legislación, es nada más que eso. La votación que yo estaba proponiendo era poder evaluar estos temas, no derogar ninguna Ordenanza, sino con ésa misma Ordenanza discutirla y sí poder hacer un Despacho, si estamos dispuestos todos los Concejales a discutir con altura estas cuestiones. Nada más señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Ricardo Telleria.-----

TELLERIA: Gracias señora Presidente. Otro tema, respecto al Decreto, que por

Jorge Omar Bigardt  
Secretario Legislativo  
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES  
"PATAGONIA ARGENTINA"  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
ACTA DE SESION

ahí a mi no me había quedado claro. En el Decreto figura o hacen alusión al artículo 219º de la Ley Orgánica, y leyendo el artículo 219º, realmente no se condice, no es congruente con la disposición a tomar. Si llegan a corregir, debe decir "el artículo 119º", que ahí es donde le está facultando, la posibilidad mediante un Decreto, directamente, reasignar, o recalcular al Poder Ejecutivo. Porque por ahí va a quedar en los Considerandos van a volver a poner 219º y no es 219º, sino que es 119º. Nada más.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Raúl Lambrecht.-----

LAMBRECHT: Gracias señora Presidente. Creo que debe tomarse en consideración esto que plantea el Concejal Telleria, ante la solicitud del Departamento Ejecutivo de modificar los considerandos del Decreto 399, que se tenga en cuenta esta aseveración. Y con respecto a lo que planteaba de la discusión, yo creo que sí, para eso estamos acá, para eso somos los Concejales del Distrito de Patagones y tenemos que discutir todos estos temas, a lo mejor, en el ámbito de una Comisión o en un Plenario de Comisiones, para ver, a qué punto podemos arribar. Creo que, es muy difícil, creo que lo de los Concejales lo podemos discutir y lo podemos llegar a modificar, pero lo que veo muy difícil es lo de, los funcionarios Municipales, en cuanto a la cantidad de funcionarios, y en cuanto al monto, el salario que perciben esos funcionarios, porque son atribuciones que la Ley le confiere al señor Intendente Municipal. Señora Presidente, voy a pedir que se ponga a consideración, el Despacho de Comisión, con las modificaciones que fueron propuestas.-----

PRESIDENTE: Se va a poner en consideración el Despacho presentado por el Bloque del Frente para la Victoria, y con las abstenciones ya expresadas de los señores Concejales del Bloque del Partido Justicialista y de la Unión Vecinal. Los que estén por la afirmativa, procedan a votar. 7 votos. Aprobado por mayoría. La Presidencia le va a solicitar al señor Concejal Ricardo Telleria, que deje expresado, en relación a la moción que había propuesto. Si sigue firme, si la pongo a consideración. Tiene la palabra el Concejal Ricardo Telleria.-----

TELLERIA: Gracias señora Presidente. Yo creo que es necesario, que la propuesta ya está hecha, creo que hay Concejales que se han expresado en este sentido, veo algunas cuestiones favorables, pero de última, se puede llegar a un diálogo y a una determinación, en la que podemos estar en su totalidad en acuerdo o no, pero me parece que existiría, yo volvería, dejaría sentada firme la moción de votación, porque me parece que está marcado que algunas cuestiones por lo menos están dispuestos a poderlas, evaluar y discutir, y hasta disentir. Pero me parece que estamos en condiciones de ponerla a votación y de realizar un estudio respecto de esas dos Ordenanzas.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Guillermo Skrt.-----

SKRT: Gracias señora Presidente. Es para hacer una aclaración con respecto a la escala de sueldos básicos de los funcionarios. Hay algo que después podríamos conversar en privado con el Concejal Telleria, en relación a que él habla de profesionales y funcionarios. Hay profesionales que son empleados, no son funcionarios, por eso, la atribución para fijar los sueldos de esos profesionales que son empleados, la tiene el Departamento Ejecutivo si es él quien los emplea o legislativo, si es el legislativo el que los emplea, o sea, en ese tema, definitivamente no nos podemos meter. Salvo, sí como dice él, a través de un Pedido de Informes, hacer un paneo de cómo está en este momento la planta de personal del Municipio, en el sentido de cuántos profesionales tiene, eso sí y por supuesto con todo el derecho del mundo, a ser conocido, no solo por nosotros, sino por toda la comunidad, que es la que en definitiva paga los sueldos. Pero, en relación, con la escala de los porcentajes que determinan los básicos de los

Jorge Omar Bigardt  
Secretario Legislativo  
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES  
"PATAGONIA ARGENTINA"  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
ACTA DE SESION

funcionarios, de los funcionarios, eso está relacionado con el sueldo básico que cobra el Intendente Municipal, son porcentajes que se relacionan con el sueldo básico del Intendente Municipal. Por lo tanto, que nosotros modifiquemos la Ordenanza que determine los gastos reservados del Intendente, no va a afectar en forma directa, de ninguna manera –mejor dicho- va a afectar los porcentajes que están relacionados con el componente que es ese sueldo básico, del Intendente Municipal. Y estos gastos reservados no forman parte del índice del cálculo de esos porcentajes. Así que era una aclaración que yo quería hacer, porque por ahí, el Concejal Telleria pensaba que también los gastos reservados componían esos porcentajes a partir de los cuales se liquidan los sueldos de los funcionarios y no es así. Gracias señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Roberto Mosqueira.-----

MOSQUEIRA: Gracias señora Presidente. Simplemente, en cierta manera para ratificar, lo que había mencionado tiempo atrás. El Concejal Telleria confirma que quiere trabajar sobre el tema, no está diciendo que sí o sí hay que modificar. Yo lo que propongo, -si es viable creo que el pedido del Concejal Telleria es más que entendible-, en la próxima reunión de Comisión, o pactar entre las distintas Presidencias de los Bloques, rediscutir este tema. Fíjese, señora Presidente, que surgen un montón de dudas y creo que el ámbito que puede llegar a ser muy positivo, es una futura reunión de Comisión. Así que, acompañamos el pedido del Concejal Telleria, y creemos que se debería votar. Gracias señora Presidente. ----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht .-----

LAMBRECHT: Gracias señora Presidente. Justamente iba a mocionar, lo que acaba de mocionar el Concejal Mosqueira, es que el ámbito de discusión debe ser algunas de las Comisiones o tal vez en un Plenario de Comisiones, donde puedan participar todos los Concejales y poner en discusión este tema. Nuestro Bloque, -yo como Presidente de Bloque-, voy a aprobar la moción que hace el Concejal Telleria de discutirlo, lo que queremos que quede claro cuál va a ser el ámbito, para poder discutirlo y si hay alguna propuesta, poderla traer al seno del Cuerpo.-----

PRESIDENTE: Se va a poner a consideración, las mociones planteadas del Concejal Telleria, con las mociones del señor Concejal Roberto Mosqueira, que apoya la moción presentada por la Unión Vecinal, y la opción que presenta el Concejal Raúl Lambrecht, para una reunión de Comisión, que se va a dar en la semana próxima. Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda el Cuarto Intermedio. Tiene la palabra el Concejal Ricardo Telleria.-----

TELLERIA: Gracias señora Presidente. Creo que en el fondo estamos de acuerdo, por ahí faltaría aclarar algún tema. El Concejal Lambrecht, ha hecho una moción, dentro de qué ámbito, habría que ponerlo en discusión. Estamos de acuerdo que en Comisiones de Concejales debe ser, están las dos alternativas; Comisión de Hacienda y Presupuesto, por el ámbito que implica, o un Plenario – como indicaba él- donde podíamos participar todos los Concejales. Creo que, más allá de discutir si debe ser la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que por ahí, podría ser una primera consideración, tampoco tendría que ser la semana que viene. Por lo menos estar de acuerdo en que esto, que podemos establecer un –ámbito de discusión con respecto a esto, ya es bueno. Entonces la semana que viene hay Sesión, dentro de la próxima o en un acuerdo que hagamos los Bloques, podríamos discutirlo en principio, dentro de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, o después realizar un Plenario, que me parece bien, que todos los Concejales tengamos la posibilidad de tener diferentes opiniones, compartir, porque seguramente, no me cabe duda que por ahí, podemos hasta que se llegue

Jorge Omar Bigardt  
Secretario Legislativo  
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES  
"PATAGONIA ARGENTINA"  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
ACTA DE SESION

a un informe de hoy por hoy, cómo está armada la estructura de los costos en los funcionarios, y la otra discusión –como decía el Concejal Skrt- simplemente a aquel profesional que es empleado. Es una buena discusión que creo que nos merecemos todos, principalmente, para aclararlo hacia la comunidad también. Así que, yo en principio, si están de acuerdo, compartiría Hacienda y Presupuesto para que hagan un primer approach, digamos, por ahí hasta, sobre de qué cosas debiéramos discutir en este sentido, a tratar de armarla y proponer una segunda en un Plenario, en donde todos los Concejales tengamos la posibilidad de generarnos un debate en Comisión Plenaria, reitero. -----

PRESIDENTE: Después de la alocución hecha por el Presidente del Bloque de la Unión Vecinal, se va a poner a consideración, la moción planteada. Los que estén por la afirmativa procedan a votar. Aprobado por unanimidad. Se solicita a los señores Concejales, que han estado presentes en el inicio de la Sesión, que se acerquen a arriar el Pabellón Nacional. Tiene la palabra el señor Concejal Roberto Mosqueira.-----

MOSQUEIRA: Gracias señora Presidente. Yo quería hacer una moción, sobre todo, teniendo en cuenta que están la mayoría de los Concejales, sobre todo teniendo en cuenta los que venimos del interior. El sector agropecuario, sobre todo la zona de secano, y esto seguramente, tanto el Concejal Telleria, como el Concejal Lambrecht, que viven en la ciudad de Pradere, lo van a corroborar conmigo. El sector agropecuario está entrando –entró mejor dicho- en una situación límite. Por supuesto que nuestro Bloque ha argumentado, la necesidad de por ahí crear una Comisión, relacionado al sector agropecuario, el comercio y la industria. Esa Comisión, nosotros consideramos que es más que válida, pero tampoco es momento de discutir esto, lo que sí quiero dejar asentado, si a través de Secretaría, se le puede cursar una nota al señor Intendente, donde pida en forma urgente, una reunión con la Comisión de Emergencia, para pedir el desastre agropecuario. Sobre todo, por ahí, voy a tener alguna diferencia con el Concejal Telleria, porque acá en Patagones ha llovido un poquito más, pero para el interior, pero por supuesto que hay que pedirlo para todo el Partido de Patagones. Así que, es una moción concreta y quiero que sea acompañada –en lo posible por unanimidad-, para que a corto plazo, el señor Intendente vea, la posibilidad de llevar adelante una reunión, con los referentes de la emergencia agropecuaria a nivel Provincia, y digo, el señor Intendente, porque es el Presidente de la Comisión local. Gracias señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Ricardo Telleria.-----

TELLERIA: Gracias señora Presidente. Escuchando al Concejal Mosqueira, respecto a la crisis que está viviendo el sector, ya en este momento no sabemos si decir, tener la suerte de conocerla o tener la desgracia de vivirla, pero lo cierto es que todo el Distrito de Patagones, a una gran porción del sudoeste le está tocando, pero el Distrito de Patagones viene afectado... y vamos a estar pisando los dos años. Es cierto que en los últimos días, el sector de la región que comprende de Cardenal Cagliero hacia la costa, Bahía San Blas, ha sido beneficiada con algunos milimetrajés, que no le solucionan la crisis de producción, ni financiera a los productores. En el mejor de los casos podemos decir que nos ha aplacado un poco la polvareda. El Partido de Patagones, no va a producir –agrícola puede ser con un poco de suerte con un golpe de primavera-, pero los sembradíos se van a realizar todos en forma tardía, con barbechos, o trabajos culturales, no adecuados, y la producción pecuaria se va a empezar a ver, si acompaña el tiempo en lo que respecta a humedad, bien entrada la primavera. Las pasturas que se pueden llagar a estar haciendo en nuestra región, no me extrañaría que tarden entre 30 y 45 días en nacer, por lo que estamos

Jorge Omar Bigardt  
Secretario Legislativo  
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES  
"PATAGONIA ARGENTINA"  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
ACTA DE SESION

hablando de principios de agosto. El trabajo de fotosíntesis que necesita una planta para desarrollarle tiene un tiempo, y ese tiempo son días, y esos días de alguna manera son producción. Es por eso, que digo que lamentablemente, el Partido de Patagones, va tener 60 días, 70 días –en el mejor de los casos- de producción. Comparto la posición que tiene el Bloque del Partido Justicialista, de solicitarle a través de una nota, al señor Intendente porque en este sentido desconozco si ha sido pedida, pero entiendo que existen dos alternativas, que es la emergencia o el desastre. Creo que en este caso del Partido de Patagones, estamos más cerca del desastre que de la emergencia, pero, en principio; debemos tomar cartas en el asunto, el señor Intendente es el Presidente de la Comisión de Emergencia del Partido, y creo que como representante de todos los habitantes del Distritos y los productores –de alguna manera- debemos hacerlo. Por lo tanto, vamos a apoyar la moción, para que se eleve una nota y que se invite a realizar una reunión con las instituciones intermedias que abocan al sector para dar mayor fortaleza a esta solicitud, en la que lamentablemente el Partido de Patagones, convive desde hace más de una década, y en la que ojalá, se puedan crear herramientas y a través de la nueva Ley del Desarrollo Sustentable del Sudoeste, se puedan ir modificando algunas cuestiones que va a llevar su tiempo, para que desde el Estado Provincial y Nacional, no solamente estemos contemplados por una situación de emergencia y/o desastre, sino con algunas otras alternativas que nos hagan ver como que nuestra producción alternativa en el Distrito, es tan particular que necesita de otras herramientas, no solamente un estado de desastre o de emergencia. Nada más, apoyamos la posición que el Partido Justicialista está haciendo respecto a esta nota.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Roberto Mosqueira.-----

MOSQUEIRA: Gracias señora Presidente. Yo en un Cuarto Intermedio hoy, me puse en contacto con gente de la Rural de Villalonga, donde pregunté si había sido solicitada la reunión de emergencia me manifestaron que no, por eso la estoy pidiendo y a su vez quiero aclarar, porque lo dije en un tono de confianza, cuando mencioné que el Concejal Telleria, por ahí, se iba a enojar, que quede claro que el Partido Justicialista está pidiendo la emergencia para todo el Partido. Sobran antecedentes, y en una idea muy persona, muy personal, considero que en esa reunión, -al menos este Bloque lo va a hacer- , por supuesto que hay que darle justificativos, que lo que está viviendo hoy el Partido de Patagones es desastre agropecuario. Esto lo quería dejar claro. Gracias señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Le voy a solicitar al Presidente que se haga cargo de la Presidencia.-----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reinicia la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Roberto Mosqueira.-----

MOSQUEIRA: Gracias señor Presidente. Lo consensuado en este Cuarto Intermedio, - y por ahí voy a pedir que si me equivoco que me corrijan-, es ver la posibilidad de que a través de Secretaría, con aval de todos los Concejales, cursarle una nota al señor Intendente, para que vea la posibilidad de hacer una reunión con el tema de emergencia agropecuaria. Esa es la moción concreta, así que pido que se puede considerar.-----

PRESIDENTE: Está en consideración la moción del señor Concejal. Aprobado por unanimidad. No habiendo más consideraciones, y habiendo agotado el Orden del Día, voy a convocar a los señores Concejales: Guillermo Skrt, Ricardo Telleria y Roberto Mosqueira a arriar el Pabellón. Señores Concejales, siendo las 14 horas, del día 14 de junio, damos por concluida, la Tercera Sesión Especial, convocada para el día de la fecha.-----

Jorge Omar Bigardt  
Secretario Legislativo  
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones